

MÁSTER EN DERECHO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

GUÍA DE LA/EL ESTUDIANTE

PREINSCRIPCIÓN
MATRÍCULA
ASIGNATURAS
PRECIOS
BECAS



ÍNDICE

PRIMERA PARTE

1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER
2. INFORMACIÓN DE CONTACTO
3. PLAN DE ESTUDIOS
4. FAQs

SEGUNDA PARTE

5. PREINSCRIPCIÓN
6. MATRÍCULA
7. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXENCIONES
8. FORMA Y PLAZOS DE PAGO
9. ANULACIÓN DE MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA
10. CARNET UNIVERSITARIO
11. BECAS Y AYUDAS
12. FAQs

PRIMERA PARTE

1. PRESENTACIÓN DEL MÁSTER

El Máster universitario en Derecho y Violencia de Género ofrece una formación multidisciplinar para dotar de las competencias y habilidades prácticas e investigadoras de los y las profesionales en prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Es un Máster que se dirige a todos los y las profesionales que de alguna manera desarrollan o pretenden desarrollar su actividad en el ámbito de la problemática de la violencia contra la mujer: juristas, trabajadores/as sociales, sociólogos/as, y en general el área de las ciencias sociales.

Se trata de un Máster que se imparte en **un curso académico** en el que se desarrollan 60 créditos ordenados en dos semestres. **El primer semestre se imparte online**, y se recibe formación común y obligatoria, en materia de prevención y sensibilización en género e igualdad, así como metodológica investigadora, necesaria para la realización del Trabajo de fin de máster y la posterior Tesis doctoral, en su caso. **El segundo se realiza de forma presencial, en el aula¹**. En este último semestre se integran diversos módulos de carácter sustantivo y procesal, como aquellos relativos a la tutela civil, los de naturaleza penal y demás protocolos de tutela como los de actuación Policial, del Centro Mujer 24 horas, servicios socio-sanitarios, del Instituto de Medicina Legal o la actividad de los Juzgados en esta materia.

También se tratan cuestiones de diversa índole y áreas cuyo eje transversal reside en las garantías hacia la mujer abusada y violentada en sus derechos, desde ópticas tan diversas como la psicología, la extranjería o las mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables. Se trata, en definitiva, de que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para desenvolverse en un contexto nacional, principalmente, e internacional, sobre las bases de la justicia, la seguridad y la ética profesional.

¹ De forma excepcional y para situaciones puntuales, siempre con la aprobación previa de la CCA, se prevé la posibilidad de recibir sesiones puntuales vía *Zoom*.

A lo largo del curso se cuenta con la presencia de profesorado y expertos/as en el área objeto de estudio, que dotan a la enseñanza de dinamismo y practicidad, sin olvidar la necesaria formación teórica dado el perfil investigador del Máster.

Finalizado el Máster se puede solicitar el acceso **al Doctorado de Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional**, que cuenta con la Mención hacia la Excelencia, sin que sea necesario realizar ningún complemento de formación ni de investigación adicional.

El Máster también cuenta con un sistema de visitas institucionales destinadas a la formación integral del alumnado, entre otras, la Oficina de Ayuda a las Víctimas de Violencia de Género, Centro Mujer 24h, Punto de Encuentro Familiar o el Centro Penitenciario Picassent.

Por último, añadir que el máster universitario en Derecho y Violencia de género es **computable** a efectos del desarrollo de la **nueva carrera horizontal** de los/las funcionario/as públicos/as, de conformidad con el art. 30 del Decreto 211/2018, de 23 de noviembre. Este nuevo reglamento valora la formación específica sobre cuestiones que guarden relación con asuntos de competencia de la Generalitat Valenciana, lo que sin duda es el caso de la violencia de género.

Para más información visita <http://www.uv.es/master-derecho-violencia-genero>

2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Codirección del Máster: Dra. Sonia Rodríguez de Llamas  sonia.rodriguez-llamas@uv.es

Codirección del Máster: Dra. Ana Montesinos García  ana.montesinos@uv.es

Secretaría Técnica del Máster: Dra. Marina Sancho López  marina.sancho@uv.es

Técnica en Gestión Administrativa del Máster: PDD^a. Maica Molines Monparler  maica.molines@uv.es

3. PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 60

Créditos obligatorios: 48

Trabajo fin de máster: 12

Cursos: 1

Código titulación: 2130

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Modalidad: Semipresencial

MÓDULOS OBLIGATORIOS			
CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	CRÉDITOS
42820	La violencia de género como fenómeno social, jurídico y global	OB	5
42821	El marco jurídico internacional y comparado de tutela contra la violencia sexista	OB	4
42822	Prevención y sensibilización: estrategias comunes a los estados en la erradicación de la violencia de género	OB	4
42823	Fuentes y metodología (I): El uso de bases de datos	OB	3
42824	Fuentes y metodología (II): Bases de la investigación	OB	3
42825	Redacción de un trabajo de investigación	OB	3
42826	Taller de prevención y sensibilización	OB	3
42827	Técnicas de oratoria y defensa pública de un trabajo de investigación	OB	3
42828	Los procesos psicológicos en la violencia en la pareja	OB	2
42829	Aspectos penales de la violencia contra la mujer	OB	3
42830	Protocolos de actuación coordinada de servicios sociales y sanidad	OB	2
42831	Protocolos para la actuación policial preventiva e intervención letrada	OB	3
42832	Tutela civil y penal de la violencia contra la mujer	OB	8.5
42833	La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia	OB	1.5
42834	Trabajo Final de Máster	OB	12

NOTA: Se contempla la posibilidad de que el alumnado se matricule exclusivamente de las asignaturas online y presenciales, y se deje para un segundo año la matrícula y realización del Trabajo de Final de Máster.

4. FAQS

1. ¿Cuál es el perfil de ingreso recomendado para el máster?

En general, el máster se dirige a personas que quieran iniciar o proseguir su carrera profesional trabajando, tanto en la Universidad como en instituciones públicas o privadas involucradas en el área de Justicia, Mujer o Igualdad que requieran un nivel formativo orientado a la investigación en esta área. Este objetivo ha de tener una incidencia directa y palpable en el perfil de aquellos que opten a cursar el mismo.

Se apunta, así, a dos grandes colectivos de futuros alumnos/as: **en primer lugar**, licenciados/as nacionales o extranjeros en el grado de Derecho o Criminología, sean académicos o profesionales del Derecho –abogados, procuradores, jueces, secretarios judiciales, empleados públicos, que quieran profundizar sus conocimientos en este sector pudiendo estar pensando en optar en un futuro al grado de Doctor/a.

En segundo lugar, podrán optar al acceso de los estudios del Máster aquellos otros profesionales relacionados con la violencia de género, como pueden ser agentes de igualdad, técnicos penitenciarios, médicos forenses, profesionales del campo de las ciencias sociales y el trabajo social con necesidad de ampliar formación multidisciplinar

máster se imparten en español.

poder empezar a investigar en temas relacionados con el área de Criminología y Seguridad. La asignatura te permitirá formar parte del equipo investigador de tu tutor o tutora y realizar las tareas que te sean asignadas.

Es importante tener en cuenta que es una asignatura de 8 créditos, al igual que la de prácticas externas, y requiere dedicación para adquirir los resultados de aprendizaje. La asignatura tiene una evaluación continua y requiere la elaboración de un informe de investigación tutelado por el tutor o tutora. Es una gran oportunidad para iniciar tu carrera investigadora

SEGUNDA PARTE

5. PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el proceso de admisión utilizado para organizar y otorgar las plazas correspondientes en el título de máster. La Universitat de València facilita la adjudicación de las plazas abriendo tres fases de preinscripción: Fase 1, Fase 2 y Fase Extraordinaria.

Toda la información sobre preinscripción se podrá encontrar en el siguiente enlace [Instrucciones de Preinscripción](#)

6. MATRÍCULA

La matrícula es competencia Secretaría de la Facultad a la que está adscrito el Máster, por lo que el/la estudiante que tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse allí para resolverla.

A. [Calendario](#) 

B. [Matrícula online](#) 

La matrícula se realiza online, desde cualquier ordenador o dispositivo electrónico, mediante una aplicación informática que permite hacer todos los trámites para formalizar la matrícula del curso.

7. TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXENCIONES

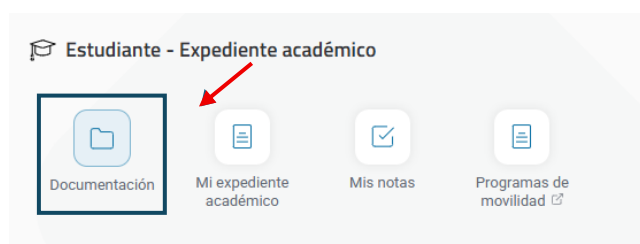
La Universitat de València es una universidad pública, por lo que los precios para cursar sus estudios vienen establecidos por el gobierno autonómico. Se pueden consultar los precios públicos de los servicios académicos universitarios en el [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios.](#)

Los precios, que a continuación se indican, son los referentes al curso 2025-2026,

- **Precio del crédito primera matrícula** es de 35,34 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 35,34 = 2.120,40$ euros.
- **Precio del crédito primera matrícula para estudiantes extranjeros no UE ni régimen comunitario** es de 70,68 euros. El precio total de una primera matrícula de 60 créditos (un año) es de: $60 \times 70,68 = 4.240,8$ euros.

En el momento de la matrícula, se emitirá un recibo por los servicios administrativos y un primer recibo por servicios académicos de 300 euros. El pago de este recibo es condición necesaria para asegurar la plaza.

Respecto a las **exenciones**: En caso de disponer de alguna exención se debe indicar en el momento de la matrícula y adjuntar documento justificativo de la misma en el [Portal de servicios](#)



8. FORMA Y PLAZOS DE PAGO

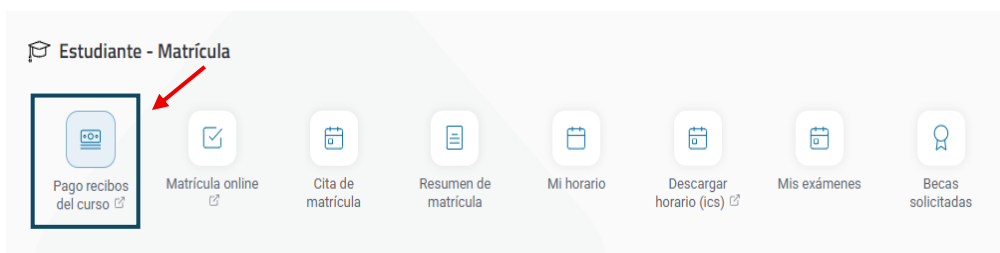
El **pago de la matrícula** se podrá efectuar en una, dos u ocho cuotas, lo que se deberá indicar en el momento de la matrícula.

Para realizar el pago electrónico con tarjeta bancaria se deben seguir los siguientes pasos:

- 1.- Acceder al Portal directamente desde tu entorno de usuario donde aparecerá un icono que te indica portal del alumno" o bien desde <https://intranet.uv.es>
- 2.- Seleccionar "Pago Recibos de Matrícula" en apartado "Estudiante – Matrícula".
- 3.- Entrar en "Gestión de Recibos".
- 4.- Seleccionar "Pago de recibos de matrícula".

5.- Seleccionar titulación.

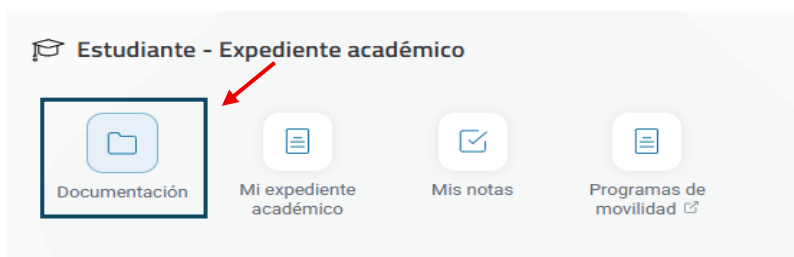
6.- Seleccionar el recibo pendiente de pago y proceder al mismo preferentemente utilizando una tarjeta, no es necesario registrar ninguna información de la tarjeta, aunque la tarjeta no sea de una entidad española, seleccionar pago on-line con tarjeta (de entidades españolas y zona SEPA-Unión Europea) no flyware para evitar errores y que te impidan realizar el pago.



Para poder establecer el **cargo en cuenta por domiciliación bancaria** necesariamente ha de ser una cuenta bancaria española, siguiendo los pasos siguientes:

- 1.- Rellenar el documento [Orden SEPA](#)
- 2.- Adjuntar en el portal de servicios desde el siguiente enlace: [Portal de servicios](#)

En el apartado de estudiante – expediente académico accediendo al icono de documentación



9. ANULACIÓN MATRÍCULA. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Toda la información relacionada sobre anulación y tipos de anulación de matrícula se puede encontrar en el siguiente enlace [Anulación matrícula](#)

En el supuesto de haber realizado la matrícula en un máster solicitado como segunda o tercera opción y de adjudicarse plaza en otro máster por el procedimiento de **lista de espera**

en una opció prioritaria, se deberá anular la matrícula en el máster ya matriculado antes de realizar una nueva matrícula en la plaza asignada por la lista de espera.

Anulación voluntaria:

1.- Admisión en otra titulación por lista de espera. Para poder matricularse en la titulación admitida por lista de espera se ha de solicitar a través del siguiente enlace [Tiqueting](#) la anulación de la matrícula al máster que no se desea cursar.

2.- Anulación voluntaria: No es necesaria justificación. Puede solicitar la anulación voluntaria hasta finales de septiembre o principios de octubre a través del siguiente enlace [Tiqueting](#).

Anulación por falta de pago:

Este tipo de anulación puede darse **de oficio**, por parte de la propia universidad cuando se dispone de 3 o más cuotas sin pagar en caso de haber fraccionado en 8 plazos la matrícula o cuando la cuantía del recibo no se ha pagado transcurrido dos meses.

También puede realizarse **a solicitud del alumnado**, señalando éste de antemano que no continuará pagando la matrícula.

Este tipo de anulación conlleva la pérdida de las calificaciones obtenidas y el importe abonado en el curso, en su caso.

El artículo 17 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \[ACGUV 48/2025\]](#) establece que:

1. En el supuesto de falta de pago o si se comprueba que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios o para continuarlos, se anulará de oficio la totalidad de la matrícula, mediante requerimiento previo y posterior resolución del decano, decana, director o directora del centro.

2. La anulación implicará la revocación de las calificaciones que eventualmente se hayan incluido en el expediente durante el curso del cual se anula la matrícula, excepto las correspondientes a los créditos incorporados al expediente por reconocimiento.

3. Si se trata de estudiantado de primer curso, no tendrá reserva de plaza para el curso siguiente y, si quiere volver a matricularse, hará falta que haga de nuevo la preinscripción.

Anulación por causa de fuerza mayor:

El art 18 del [Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. \(ACGUV 48/2025\)](#) establece las causas de fuerza mayor sobrevenida, que pueden concurrir siempre que hayan tenido suficiente entidad para justificar su anulación, tales como: “Enfermedad”, “Pérdida económica de la unidad familiar”, “Trabajo o causas de índole profesional”, o “Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

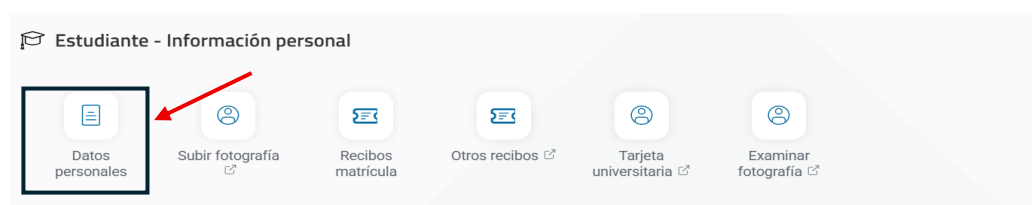
La solicitud se debe formular dentro de los plazos establecidos en el calendario de gestión académica [Calendario gestión académica](#)

Las solicitudes se presentarán a través del correspondiente procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Universitat de València en el apartado de trámites / estudiantes / expediente títulos y matricula / anulación de matrícula por causa de fuerza mayor [Sede Electrónica UV](#).

10. CARNET UNIVERSITARIO

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de tarjeta universitaria que acredita su condición de alumno/a de la Universitat tal y como se indica en el siguiente enlace [Carnet universitario](#)

Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Las nuevas tarjetas de estudiantes o la sustitución de tarjetas deterioradas o perdidas pasarán a ser únicamente en formato virtual, las cuales se deben de solicitar a través del [Portal de servicios](#)



11. BECAS Y AYUDAS

Toda la información relacionada sobre becas y ayudas la encontrará en el siguiente enlace:

[Becas y ayudas](#)

Desde la Universitat de València no se contemplan becas ni ayudas para extranjeros.

Las personas admitidas que pueden ser becadas han de abonar igualmente el recibo de 300€ de la prematricula. Posteriormente, una vez resuelta las becas y en caso de ser beneficiario de la misma se procederá a la devolución del importe correspondiente.

12.FAQs

1.-Si eres extranjero/a ¿qué se necesita para tramitar el visado?

En primer lugar y una vez matriculado/a tiene que solicitar un certificado en el que conste la fecha de inicio de las clases y su finalización desde [Tiqueting](#) ya que en la carta de admisión no figura.

En segundo lugar, certificado de matrícula desde la sede electrónica [Certificado de matrícula](#) en trámites / estudiantes / certificados / certificado de matrícula.

2.- Si eres extranjero/a no UE ni régimen comunitario y dispones del permiso de residencia (TIE) ¿Permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula?

No, la aplicación de la exención dependerá del **tipo de residencia** que recoja la TIE. Para su valoración, el alumnado deberá trasladar la TIE al personal de la secretaria de la Facultat de Dret.

Esta cuestión viene establecida en el artículo 6 del [Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios](#), indicando en su apartado tercero que "*la autorización de estancia concedida a los estudiantes extranjeros de acuerdo con el Real decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, no equivaldrá a la condición de residentes.*" Así pues, una autorización de estancia concedida a un estudiante extranjero, no permite la aplicación de la exención del 50% del coste de la matrícula, sino que se le aplicará el doble del precio público establecido en el anexo I del mencionado Decreto.

